

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**45840** GRANADA

Edicto

EL Juzgado de primera instancia número 6 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/2018, con NIG 1808742120180000175 por auto de fecha 10 de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Francisco Javier Puertas Zayas, con domicilio en Avenida Alfaguara 68 Nívar (Granada) con DNI 24264659G.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. José María Serrano Bermúdez, con domicilio postal Calle Arabial, 47 esc. 1 2.º B de Granada, teléfono 958260288 y correo electrónico [concursofjpuertas@queroserrano.com](mailto:concursofjpuertas@queroserrano.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos el Registro Público Concursal y el Tablón electrónico de edictos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de septiembre de 2018.- M.ª Dolores de Torre García, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057101-1